



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 MAY 2011

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 224/2010, caratulado:
"S/SOLICITUD DE PERSONAL PARA LA SECRETARIA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 328/2010 se autorizo la contratación de los profesionales C.P. Cecilia Inés MARENGO, C.P. Dante Gustavo CABRAL y C.P. Ana María RAMOS ORCKO, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas de revisión de cuentas, conforme las indicaciones que disponga el Cuerpo Plenario y/o el Auditor Fiscal de la Delegación a la cual se los asigne, ello de acuerdo a las cláusulas y condiciones dispuestas en el Anexo I de la mencionada resolución..

Que las presentes contrataciones se autorizaron por el plazo de doce (12) meses a partir de la suscripción de los respectivos contratos, por la suma mensual de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) a cada uno, correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que al efecto se suscribieron los Convenios Marco Registrados bajo los N° 07, 08 y 09/2010 del Tribunal de Cuentas.

Que la C.P. Cecilia Inés MARENGO ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000085, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al servicio prestado durante el período Abril de 2011, según Convenio Marco registrado bajo el N° 09/2010 Tribunal de Cuentas.

Que el C.P. Dante Gustavo CABRAL ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000106, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al servicio prestado durante el período Abril de 2011, según Convenio Marco registrado bajo el N° 07/2010 Tribunal de Cuentas.

Que la C.P. Ana María RAMOS ORCKO ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000006, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al servicio prestado durante el período Abril de 2011 según Convenio Marco registrado bajo el N° 08/2010 Tribunal de Cuentas.

Que los Auditores Fiscales de la Delegación Poder Ejecutivo han informado mediante Notas Internas N° 697 y 699/2011 Letra T.C.P.- Deleg. P.E.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

que los profesionales contratados asignados a la Delegación Poder Ejecutivo C.P. Cecilia Inés MARENGO y C.P. Dante Gustavo CABRAL han dado cumplimiento a las cláusulas de los Convenio Marco Registrados Bajo el N° 07 y 09/2010 Tribunal de Cuentas, durante el mes de Abril de 2011.

Que las Auditoras Fiscales C.P. Claudia CHAVEZ y C.P. Valeria ROLON informan mediante Nota Interna N° 713/2011 Letra: TCP - AOP. que la profesional contratada asignada al Grupo Especial Obras Públicas C.P. Ana María RAMOS ORCKO ha dado cumplimiento a las cláusulas del Convenio Marco Registrado Bajo el N° 08/2010 Tribunal de Cuentas, durante el mes de Abril de 2011.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000085 de la C.P. Cecilia Inés MARENGO por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 09/2010 Tribunal de Cuentas durante el mes de Abril de 2011, de la factura B N° 0001-00000106 del C.P. Dante Gustavo CABRAL por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 07/2010 Tribunal de Cuentas durante el mes de Abril de 2011 y de la factura C N° 0001-00000006 de la C.P. Ana María RAMOS ORCKO por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 08/2010 Tribunal de Cuentas durante el mes de Abril de 2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 156 /2011.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

[Signature]
C.P.N. Dante Gustavo CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia